



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN NO. SC.DIC.C.13. 0692

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando No. SC.SG.RS.C.13.0185 de 25 de Julio de 2013, la Unidad de Registro de Sociedades de esta Intendencia informa que la compañía **"TRANSPORTES SAN FRANCISCO TRANSFCO S.A."**, constituida con domicilio en el cantón Azogues, provincia del Cañar, mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Azogues el 20 de agosto de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Azogues con el No. 1 el 6 de enero de 1993, tiene su plazo de duración vencido, consecuentemente está disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 361 de la Ley de Compañías, por lo que se debe ordenar la publicación e inscripción de conformidad con el inciso 2o. del Art. 367 del mismo cuerpo legal;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.505 de 26 de Julio de 2013 ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que disponga la liquidación de la mencionada compañía, una vez que se ha cumplido con el requisito legal respectivo, y;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones N: SC.IAF.DRH.G.2011.147 de 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la Liquidación de la compañía **"TRANSPORTES SAN FRANCISCO TRANSFCO S.A."**; y disponer que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía para que en el término no mayor a ocho días contados desde la notificación, publique esta Resolución, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Azogues, provincia de Cañar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Azogues, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la referida compañía y siente en las copias de la misma la pertinente razón del cumplimiento de lo ordenado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Azogues, en el término de treinta días: **a)** Inscriba esta Resolución en el registro mercantil a su cargo y ponga las notas de referencia previstas en la Ley de Registro; y, **b)** Siente razón de lo actuado en la copia de Resolución que se acompaña.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

0692

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agregue después de su denominación las palabras "**EN LIQUIDACIÓN**", previniéndole al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

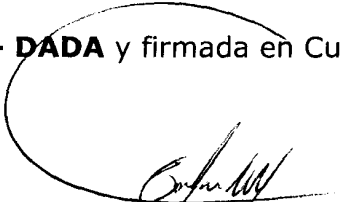
ARTÍCULO QUINTO.- NOMBRAR Liquidador de la referida compañía al señor Luis Alejandro Siguencia Siguencia, confiriéndole todas las facultades determinadas en la Ley y en el estatuto de la sociedad; debiendo el Liquidador inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO SEXTO.- PREVENIR al Representante Legal sobre el cumplimiento de lo ordenado en la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley, sin perjuicio de que esta institución ejecute las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley sean agregados al pasivo de la compañía y luego reintegrados a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines pertinentes.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a



Dr. Santiago Jaramillo Malo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

SRCM/7096

RAZON: DOY FE: Que el día de hoy miércoles 7 de agosto de 2013, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Intendente de Compañías de la ciudad de Cuenca, he marginado en el respectivo protocolo, la presente Resolución.



Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DE AZOGUES



Registro de la
Propiedad y
Mercantil

AZOGUES



Con el **No.51**, del Registro Mercantil queda inscrita la Resolución **No.SC.DIC.C.13.0692**, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, en la que ordena la liquidación de la Compañía “TRANSPORTES SAN FRANCISCO TRANSFCO S.A.”.- Azogues, **Agosto 14** de 2013.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.

